

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 24 DE ENERO DE 2017 ENTRE EL CONSEJO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA CONVOCATORIA 2017 DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

RESOLUCIÓN N° 3670/2017

RECOLETA, 30 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Convenio de fecha 24 Enero 2017 suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Recoleta en el Marco del Concurso Publico Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura Convocatoria 2017 del Libro y la Lectura "Adquisición de Material Bibliográfico Inclusivo para Personas con Discapacidad Visual en la Biblioteca Pública de Recoleta", que busca fomentar la lectura, bajo la modalidad de fomento de bibliotecas, submodalidad de mejoramiento de infraestructura bibliotecaria.
2. La Resolución Exenta N° 0894, de fecha 07 de Marzo 2017 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprobó el convenio antes citado.
3. Correo electrónico del 15/03/2017 proveniente del Depto. de Contabilidad asignando al Proyecto: número de cuenta de ingreso, gasto, y centro de costo.
4. Resolución Exenta N° 2839 de fecha 20/10/2017 Aprueba Anexo Modificadorio de Convenio Celebrado con Fecha 17 de Octubre 2017 Entre Este Consejo E Ilustre Municipalidad de Recoleta en Marco del Concurso Público Línea de Fomento a la Lectura y o Escritura Convocatoria 2017 del Fondo nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el Sr. Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio celebrado el 24/01/2017 con el Consejo Nacional de Cultura y las Artes que tiene por objetivo fomentar la lectura, bajo la modalidad de fomento de bibliotecas, submodalidad de mejoramiento de infraestructura bibliotecaria.
2. **TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad la suma de \$ 5.066.029.- (cinco millones sesenta y seis mil veintinueve pesos), para la ejecución del convenio.
3. **EL PLAZO** de ejecución según Resolución Exenta N° 2839 de fecha 20/10/2017 será hasta el 17 de Noviembre del 2017.
4. **IMPÚTESE** el ingreso que genere el Convenio al ítem 214.05.01.242 ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL; Gasto: 114.05.01.242; Centro de Costo:02-70.06.78.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

